

Requisitos generales para la Certificación de Especialistas en Medicina Familiar

A. Vía Adiestramiento en práctica

1. Médicos Cirujanos que demuestren haber **adquirido la capacidad necesaria mediante el trabajo institucional**, efectivo y comprobado en un Centro de Salud Familiar o en un centro docente – asistencial universitario público o privado, por un período no-interrumpido no menor de cinco años, con un mínimo de cuatro horas diarias. La calificación del centro será resuelta por el Directorio previa información técnica de la Comisión de Medicina Familiar. Excepcionalmente se aceptará otro tipo de centros de salud, si así lo resuelve el Directorio, con el informe de la comisión de especialidad.

2. Acreditar un período de formación posterior al título de Médico cirujano.

Deben demostrar competencia o haberse capacitado en cursos reconocidos en el área pertinente de patologías prevalentes en atención ambulatoria, salud mental, familia, educación en salud, epidemiología y gestión.

Horas de capacitación necesarias

a. Clínica 200 Horas

En clínica el temario debe abarcar el espectro del quehacer, con capacitación en áreas diversas, en especial cursos como los de FUDOC, del Roberto del Río en niños, y de la Sociedad Médica en adultos.

b. Salud mental 50 Horas.

c. Educación 20 Horas

d. Epidemiología y Salud Pública 50 Horas

Incluyendo Medicina basada en la evidencia, Situación de salud, Organización del sistema sanitario, Ambiente y salud.

e. Gestión 50 Horas

Incluyendo planificación, Gestión del recurso humano, Gestión financiera, Evaluación.

f. Familia 60 Horas

Incluyendo Entrevista 20 Horas y Familia 40 Horas.

B. Médicos Cirujanos que acrediten haber obtenido **títulos académicos** correspondientes a los niveles de Profesor, otorgados por las universidades chilenas que cuenten con la carrera de Medicina y que pertenezcan a la Asociación

de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH). Deben haberse dedicado a la docencia de la especialidad de Medicina Familiar por lo menos tres años.

C. Médicos Cirujanos que hayan aprobado integralmente un **programa de formación de especialista en Medicina Familiar** - con examen final rendido satisfactoriamente – de una duración mínima de tres años, certificado por el organismo de postgrado universitario responsable de la formación y acreditado por ASOFAMECH.

D. Médicos Cirujanos que hayan aprobado íntegramente un programa de formación de especialistas en Medicina Familiar en el extranjero, equivalente en contenidos y duración a los exigidos en centros nacionales para el reconocimiento por CONACEM, con el informe favorable de la Comisión de Medicina Familiar. Se debe adjuntar el programa de formación realizado. Cuando el postulante ha trabajado menos de 2 años en Chile y no ha necesitado revalidar título en Chile, se le solicita conocimiento de salud pública chilena.

En todas las circunstancias deberá acreditarse la continuidad en el ejercicio de la Medicina Familiar entre el momento de la formación o el cumplimiento del requisito y la postulación al reconocimiento como especialista. Ello puede ser acreditado mediante certificado extendido por la autoridad del Centro de Salud donde ha trabajado o por otros medios que deberán ser evaluados por la comisión de la especialidad.

Es importante agregar que existe un período de blanqueo de dos años que permite aprobar sin dar examen (pero cumpliéndose los requisitos), si la comisión así lo determina.

Les invitamos a realizar prontamente los pasos necesarios para concretar la certificación.

*Sociedad Chilena
de Medicina Familiar*